



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
20/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1678108F

Asunto: delegación de la presidencia de las áreas de gobierno tras la modificación del ROM aprobada el 28 de septiembre de 2023

Visto el art. 36 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual *Se constituyen seis áreas de gobierno con las siguientes denominaciones:*

- *ÁREA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA*
- *ÁREA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, HACIENDA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA*
- *ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN DE RECURSOS*
- *ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD*
- *ÁREA DE TERRITORIO SOSTENIBLE, VIVIENDA Y ACCIÓN CLIMÁTICA*
- *ÁREA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DINAMIZACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN*

Visto el art. 38 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual las Áreas de Gobierno serán presididas por uno de sus integrantes designado por la Alcaldía, que ejercerá la presidencia por delegación del Alcalde.

RESUELVO:

1. Delegar la presidencia de Áreas de Gobierno municipales en los siguientes concejales y concejalas:
 - **Área de Gobierno de Presidencia, Interior, Hacienda y Atención a la Ciudadanía**, en la concejala D^a. M^a. Luisa Martínez Mora.
 - **Área de Gobierno de Bienestar Social, Servicios Municipales y Gestión de Recursos**, en el concejal D. Joaquín Moreno Porcal.
 - **Área de Gobierno de Cultura, Educación y Sociedad**, en la concejala D^a. Josefa Luján Martínez.
 - **Área de Territorio Sostenible, Vivienda y Acción Climática**, en la concejala D^a. Mercedes Caballero Carrasco.
 - **Área de Gobierno de Políticas Públicas, Dinamización Económica e Innovación**, en el concejal D. Antonio Arenas Almenar.
2. La presidencia del Área de Gobierno de Coordinación Municipal y Planificación Estratégica será ejercida por el Alcalde.
3. Notificar el presente decreto a los interesados y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
20/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JPX3 THRP HYKX E2XK

Resolución N° 5079 de 20/12/2023 "Delegación de la presidencia de las Áreas de Gobierno a partir del 18 de diciembre de 2023" - SEGRA 778744

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1